



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LEGISLATURA

#### ***REUNION XIX - SESION ESPECIAL***

27 de febrero de 2004

### **32º PERIODO LEGISLATIVO**

**PRESIDENCIA:** *del vicegobernador de la provincia don Mario Luis DE REGE.*

**SECRETARIOS:** *Don Víctor Hugo MEDINA y don Leandro Vichich*

*Con la presencia de la señora Defensora del Pueblo, D. Nilda NERVI de BELLOSO y de sus colaboradores.*

## Nomina de legisladores

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>ACUÑA, Elba Esther</b>          | <b>MILESI, Marta Silvia</b>              |
| <b>ARRIAGA, María Marta</b>        | <b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>            |
| <b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>       | <b>PAPE, Mario Ernesto</b>               |
| <b>CASTRO, Francisco Orlando</b>   | <b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>               |
| <b>COLONIA, Mario Ernesto</b>      | <b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>           |
| <b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>    | <b>PICCININI, Ana Ida</b>                |
| <b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>     | <b>PINAZO, Alcides</b>                   |
| <b>DIETERLE, Delia Edit</b>        | <b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>   |
| <b>DI GIACOMO, Luis</b>            | <b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>           |
| <b>GARCIA, María Inés</b>          | <b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>              |
| <b>GATTI, Fabián Gustavo</b>       | <b>ROMANS, Liliana Patricia</b>          |
| <b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>     | <b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b> |
| <b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>     | <b>SARTOR, Daniel Alberto</b>            |
| <b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>       | <b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>            |
| <b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b> | <b>SOSA, María Noemí</b>                 |
| <b>HOLGADO, Susana Josefina</b>    | <b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>        |
| <b>IUD, Javier Alejandro</b>       | <b>TORO, Carlos Daniel</b>               |
| <b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>      | <b>TORRES, Adrián</b>                    |
| <b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b> | <b>VALERI, Carlos Alfredo</b>            |
| <b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>      | <b>Ausentes:</b>                         |
| <b>MANSO, Beatriz</b>              | <b>BORDA, Marta Edith</b>                |
| <b>MENDIOROZ, Bautista José</b>    | <b>ODARDA, María Magdalena</b>           |

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2004, siendo las 10 y 07 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Hugo Castañón a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Señor presidente: Para reiterar el pedido de licencia para la legisladora Magdalena Odarda, por razones de salud, con goce de haberes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Para solicitar licencia por razones de enfermedad para la compañera legisladora Marta Edit Borda.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Iud y Gatti para las señoras legisladoras Borda y Odarda.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### **4 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 142/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Invito a la señora Defensora del Pueblo, doña Nilda Nervi de Belloso y a su equipo de colaboradores a ingresar al recinto para emitir su informe anual.

-Ingresan al recinto la Defensora del Pueblo, señora Nilda Nervi de Belloso, y sus colaboradores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Le damos la bienvenida a la Defensora del Pueblo, señora Nilda Nervi de Belloso, que queda en uso de la palabra.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Señor Presidente, señoras y señores legisladores, medios de prensa, señoras y señores, ciudadanas y ciudadanos todos.

El 3 de junio del año 1988, los representantes del Pueblo, reunidos en Convención Constituyente, sancionan y promulgan la nueva Constitución para la Provincia de Río Negro.

En su Capítulo VII -Órganos de Control Externo- artículos 167, 168 y 169, se instituye la figura del Defensor del Pueblo.

La Ley 2.756, sancionada el 22 de diciembre del año 1993 y promulgada el 21 de febrero del año 1.994, establece su organización, funciones y competencias.

El 29 de diciembre del año 1.995, nuestra Legislatura designa el primer Defensor del Pueblo de la Provincia de Río Negro y su Adjunta, quedando así constituida la Institución que hoy me honra presidir.

Presentarme ante este Cuerpo es, además de cumplir con el mandato de la Constitución y de la Ley, una instancia necesaria para comunicar una visión global del desarrollo de la Institución. Todas las Leyes y Ordenanzas reguladoras del desempeño de los Defensores del Pueblo, aquí y en otros países del mundo, prevén la necesidad de que sea elaborado y presentado **públicamente** en el ámbito parlamentario un Informe Anual. Este requerimiento responde a un principio mucho más trascendente que la mera rendición de cuentas o la valuación cuantitativa de la gestión durante un año. De hecho, **es una vía para conocer aspectos del funcionamiento de la Administración Pública que pueden requerir iniciativas legislativas o administrativas para su corrección.** Esa visión que el Defensor del Pueblo tiene acerca de las áreas de su competencia, se construye a partir de la documentación objetiva que los diversos organismos suministran en relación a cada tema abordado, de allí la importancia que debe otorgarse a la calidad de respuestas a la que los consultados están obligados.

La presentación del Informe es necesaria para cumplir con el **principio de publicidad de los actos**, derecho inalienable del pueblo sobre sus funcionarios de todos los rangos.

Para dar cumplimiento a esta norma podría simplemente agregar a esta presentación una copia de todas las Resoluciones emanadas de la Defensoría a mi cargo. De ese modo, sin dudas, el Informe anual sería impactante por lo voluminoso, pero también, sin dudas, quedaría postergada su lectura por resultar tediosa a simple vista. La totalidad de las Resoluciones están a disposición de este Cuerpo en las oficinas de la Defensoría del Pueblo.

Quiero agregar aquí, señor presidente, que adoptamos una modalidad para la presentación de este informe, que tal vez parezca escueto frente a las 400 ó 500 hojas que eran antes, pero veo que los señores legisladores han podido leerlo, y muestra de ello son las preguntas que nos han formulado, que les agradezco, porque a través de sus preguntas me han hecho reflexionar y ver la dinámica que tiene la Defensoría del Pueblo, esa cosa de todos los días, de la gente que llega con su problemática, indudablemente hay cosas que tenemos que corregir y, tal vez, poner mucho más énfasis en determinadas cuestiones

Me impuse ser breve para dejar espacio a las preguntas que los bloques legislativos han formulado, ello así, el resumen del VIII Informe Anual que sigue, no abunda en consideraciones de orden doctrinario, las que por resultar el alma del hacer defensorial fueron desplegadas a lo largo del informe anual oportunamente presentado.

La demanda de asistencia social que se presentó fue distinta a la del año 2002, cuando prioritariamente los reclamos que llegaban a la oficina de la Defensoría del Pueblo eran por alimentos e imposibilidad de pagar servicios públicos.

La puesta en marcha del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, así como un predominio de programas sociales destinados exclusivamente a cubrir las necesidades alimentarias, seguramente incidió en esta realidad, así como las sucesivas prórrogas a la ley de suspensión de cortes de los servicios, alivió las cargas de muchas familias con carencias.

Ello no obstante, detectamos durante el año 2003 que se superponía el ingreso de alimentos en los hogares desde distintos canales, en desmedro de otros que no contaban con ayuda, o bien se interrumpía por largos períodos la entrega.

Ya nos habíamos anticipado a esta problemática, cuando en diciembre del año 2002, por Resolución número. 1392/02, precisamente advertimos: **“...que se evidencia una desarticulación entre los distintos efectores prestacionales, hecho éste que entre otras consecuencias impide la toma de medidas anticipadas, una visualización de los grupos más vulnerables y en riesgo, un abordaje integrado e integral de la asistencia, un adecuado monitoreo de los programas, herramientas éstas fundamentales para la optimización de los recursos disponibles y para una efectiva prestación”**. En virtud de ello, le Recomendamos al señor Ministro de Salud y Desarrollo Social que se contemple en la implementación de la política alimentaria provincial, las observaciones formuladas en el citado considerando. Posteriormente, en octubre pasado, ante el riesgo de la posible interrupción de la asistencia alimentaria en la provincia, en razón de retrasos en la remisión de fondos nacionales para el programa Familias y la caducidad del Programa Nacional de Emergencia Alimentaria, dictamos la Resolución número 1406/03 en la que le Recomendamos al señor Ministro de Salud y Desarrollo Social que “ con la debida anticipación, arbitre los medios necesarios con el objeto de elaborar las estrategias alternativas de ayuda a la emergencia social, a fin de compensar la no implementación o discontinuidad de los Programas Nacionales destinados a tal fin.”

También en mi último informe in voce ante esta Legislatura, dije que era : **“.... necesario incorporar a la asistencia alimentaria otros abordajes de carácter educativo, sanitario, cultural, que permitan un mejor uso de los recursos y avanzar en soluciones más profundas que no se agoten con la simple entrega de un módulo alimentario”**,.por ello ahora estamos expectantes ante los recientes anuncios del Gobierno Provincial sobre la creación del registro único de beneficiarios de planes sociales, el Programa Comer en Casa y el tratamiento integral de la promoción familiar, medidas que pueden evitar las disfunciones apuntadas en la administración de programas de asistencia social.

En cuanto a las ayudas económicas que otorga la provincia a través de la cartera de Sociales, al igual que en el año anterior, fueron objeto de cuestionamientos por las demoras o suspensiones abruptas en el pago de las cuotas acordadas.

Otra dificultad detectada en dicho recurso, estuvo referida a aspectos que hacen a la articulación con las áreas sociales municipales, receptoras éstas de las necesidades de los ciudadanos. La descentralización informada de los distintos Programas Sociales provinciales evidenciaron dificultades a nivel operativo, precisamente en esas jurisdicciones, y confusión en los ciudadanos, por cuanto muchas comunas ignoraban la existencia de algunos programas o sus requisitos. Señalamos estas falencias al entonces señor Coordinador de Políticas Sociales mediante el dictado de la Resolución número 533, efectuamos la oportuna comunicación al señor Ministro de la cartera de sociales y realizamos a lo largo del año numerosas intervenciones ante el área responsable de la gestión de estas ayudas. También intensificamos nuestro rol de Institución colaboradora y mediadora, aportando información y haciendo nexos entre los ciudadanos con su municipio, y entre éste y la Provincia.

La falta de oportunidades laborales dio lugar a que se fueran modificando en calidad y cantidad las demandas por trabajo, la situación más grave se presenta con la población económicamente activa sin hijos menores – personas mayores, jóvenes y discapacitados quienes también, afectados por la desocupación, no han sido abarcados por los programas nacionales de empleo vigentes. Esta situación fue planteada a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral mediante Resolución 13 del año pasado y al Consejo Consultivo Provincial. A su vez, las distintas presentaciones recibidas por tal motivo, fueron derivadas a los Municipios correspondientes para su evaluación.

Hemos omitido acá agregar, señor presidente, que en su oportunidad -con esta franja que quedó excluida, porque en un momento era un plan de inclusión social, bueno, que luego se destinó a aquellas familias con hijos menores de 18 años- hubo muchos problemas cuando se comenzaron a implementar estos programas, entonces, también se lo hicimos conocer a la señora Ministro de trabajo de la nación el año pasado que, lógicamente, no tuvimos respuesta.

En general las presentaciones que realizan las personas comprendidas en los alcances de la Ley 2055, reflejan falta de información clara y precisa sobre sus derechos y posibilidades, así también como de los canales y procedimientos adecuados para toda tramitación.

Si hablamos de vivienda, por ejemplo, la discapacidad por sí sola no genera el derecho automático a la misma, su acceso exige los mismos requisitos previstos para la ciudadanía en general, no obstante que la legislación marca que ante una igualdad de posibilidades las personas con capacidades diferentes, tendrán prioridad. Similar creencia se observa con respecto a las ayudas económicas.

En esto concluimos que la no conformación de los Consejos Locales del Discapacitado en algunos municipios o la deficiente comunicación entre los existentes con el Consejo Provincial, ha resultado un verdadero impedimento. En vista de ello mantuvimos una reunión con el entonces Presidente del Consejo Provincial del Discapacitado, durante la cual se trataron los distintos temas que son objeto de presentaciones por parte de los ciudadanos abarcados por los alcances de la Ley 2055, esto es: Pases Libres de Transporte, conformación de los Consejos Locales, empleo, becas, pañales descartables, subsidios y vivienda. A partir de entonces se observó una actitud más colaboradora de dicho Consejo, lo que benefició notablemente a los ciudadanos.

Por otra parte, nuestra intervención ante el Programa de Becas Específicas del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación permitió que seis jóvenes rionegrinos discapacitados fueran beneficiados con esa ayuda económica.

La falta de oportunidades laborales para las personas con capacidades diferentes, así también como su no ponderación en los programas nacionales de asistencia y promoción del empleo, fue motivo de varias presentaciones ante los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales. Vale citar en este caso la Resolución 1188 del año 2002, de Recomendación al Consejo Provincial del Discapacitado para que, como órgano de aplicación de la Ley 2055, impulse, ante los organismos competentes, la inclusión de las personas con discapacidad en la población objetivo y destinataria de los programas de asistencia y promoción del empleo. Hasta aquí -salvo un caso que sí resolvió- en general, por la mucha demanda que hay, podría decir que no se produjeron resultados en ese sentido. Recientemente nos reunimos con el nuevo titular de ese Consejo y coordinamos estrategias para el tratamiento de los reclamos.

En el curso del año pasado esta Defensoría intervino, de Oficio o ante presentaciones, en hechos o situaciones que tuvieron a los chicos como protagonistas, ya sea como víctimas o victimarios, como damnificados directos o indirectos. Sobre esta temática nos expedimos en notas y Resoluciones, participamos de todo encuentro y/o reunión que fuimos convocados, pusimos en conocimiento de las distintas autoridades, municipales y provinciales, de las situaciones observadas, como así también nos permitimos dirigirnos a las Oficinas de UNICEF en Argentina. Requerimos oportunamente la intervención de las Oficinas de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Adolescente y Familia.

Como evaluación expreso que no hemos avanzado más allá de la resolución de alguna situación puntual. Pareciera que, no obstante, toda la legislación existente en la materia, como así los muchos organismos creados para instrumentarla, no hemos podido evitar que nuestros niños no sean golpeados por una realidad tan cruda, que atenta contra su integridad física, psíquica y moral y hasta contra su propia vida.

Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Les voy a pedir, por favor, que presten especial atención a esto de los niños, porque si bien acá no lo ponemos está en los testimonios de la Defensoría, los niños son muy golpeados, pero también golpeados físicamente, a los chicos se los está lastimando, realmente no sé qué pasa, hay muchos organismos creados, hay muchas organizaciones no gubernamentales, hay una serie de cosas, pero no sé por qué no se están rescatando estos chicos.

Urge recuperar a la familia como formadora, educadora y contenedora, urge incorporar a los programas de asistencia alimentaria, otros abordajes que integren, que restablezcan, que promocionen, que anticipen, que prevengan, sólo en ese marco rescataremos a los chicos en situación de riesgo y básicamente evitaremos que se suceda este estado de situación en las generaciones venideras.

Según estadísticas de la Policía de Río Negro, a mayo del 2003 existían: 2875 jóvenes inculcados, 611 de ellos entre 18 y 21 años, 402 entre 14 y 17 años y 52 menores de 14 años.

Las intervenciones realizadas en los reclamos presentados pusieron en evidencia las debilidades que presentan los programas existentes destinados a estos jóvenes. Ya los que se desarrollan dentro del medio social, tal sería el Programa de Libertad Asistida o bien, mediante a través de la internación en los Institutos de Alta Contención.

Una de las falencias observadas está referida a los recursos humanos que operan directa o indirectamente con los jóvenes. El sistema de becas utilizado para su incorporación, presenta no sólo una gran fragilidad en cuanto a la estabilidad laboral de los trabajadores, sino que además no abarca la especificidad de las tareas a realizar, y las demoras en el pago de las remuneraciones han sido motivo de frecuentes quejas.



Esta modalidad también es utilizada para cubrir otros puestos en diferentes Programas del actual Ministerio de la Familia. Esta Defensoría realizó distintas intervenciones al respecto. Se mantuvieron permanentes contactos con las áreas responsables, con la policía, se participó de los encuentros convocados por un Juez Penal de Viedma, quien a fin de evitar la judicialización de las cuestiones de los jóvenes reunió a diferentes organismos e instituciones para tratar de plasmar una tarea en común.

Es de nuestro conocimiento que se vienen realizando modificaciones importantes al respecto, las que estarían produciendo resultados alentadores en cuanto al tratamiento de los jóvenes en conflicto con la ley. De hecho, en Bariloche, los jóvenes alojados en El Maruchito, por problemas que hubo el año pasado, fueron trasladados, se organizaron como hogares -se llamaban programas puente-, se pusieron familias, ya se ha hecho otra modalidad, y en este momento tenemos conocimiento, porque nos hemos comunicado con la gente que está a cargo de los programas, con los responsables, que está funcionando bien, que los chicos tienen contención, y bueno, voy a seguir avanzando en otra serie de cuestiones.

Durante el mes de marzo integramos el Equipo Técnico conformado para la admisión de proyectos en la cuestión de género, que fueron puestos a consideración del Consejo Nacional de la Mujer y del B.I.D. Resultaron aprobadas 13 de las 28 propuestas para implementar proyectos en distintas localidades de la provincia en temas tales como: Salud Reproductiva, Violencia, Capacidades Políticas, etcétera.

La Defensoría del Pueblo ha derivado los casos de mujeres que denuncian violencia familiar a las Unidades Locales de Atención creadas en el marco de la Ley 3.040. Acerca de la implementación de la Ley 3040, informes de la Unidad Ejecutora Provincial son concluyentes en punto a las dificultades existentes en la conformación de las Unidades Ejecutoras Locales y en la constitución de los Servicios de Violencia Familiar en Hospitales, el que sólo se ha creado en Viedma, dependiendo su implementación de la Secretaría de Estado de Salud Pública. A la fecha, la Unidad Ejecutora Provincial se encuentra trabajando en la conformación de las Unidades Ejecutoras Locales.

Se cuestionó el lugar de detención de condenados por delitos sexuales, alojados en las instalaciones de la Ex Escuela EMETA en General Roca, por parte de familiares de las víctimas de esos delitos, quienes viven en proximidades de dicha unidad. Las condiciones de detención no ofrecían, según los interesados, suficiente seguridad. Nuestra intervención ante las autoridades judiciales competentes motivó que los detenidos fueran trasladados, dándose satisfacción al pedido de los ciudadanos.

También se recepcionó una presentación por personas que ejercen la prostitución en Viedma, donde se denunciaba maltrato policial y se solicitaba la determinación de una zona segura para trabajar. La Resolución número 548/03 resuelve correr traslado al Secretario de Seguridad y Justicia y se solicitó la intervención de la Comisión de Género de la Legislatura en la temática planteada. De tal pedido resultó la elaboración de un completo informe por parte de la Comisión de Género sobre la Problemática de la Prostitución, sus aspectos legales y sociales en la actualidad y la propuesta de evaluar la reforma del Código Contravencional de Río Negro.

Una de las herramientas creadas a los fines de avanzar en el cumplimiento de pago de las Cuotas Alimentarias fue la sanción de la Ley 3475, que establece la creación de un Registro de Deudores Alimentarios. Lamentablemente, a la fecha, no ha sido posible lograr su aplicación por incumplimiento de las autoridades responsables, aún cuando se procedió a Recomendar al Señor Ministro de Coordinación que instrumente las acciones necesarias a los efectos de la reglamentación de dicho Registro, recomendación que fue trasladada al área competente para su cumplimiento.

La Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar respondió, entonces, que se estaba trabajando en una propuesta que posibilite la implementación del Registro en el ámbito del actual Registro de la Propiedad Inmueble, por sus similitudes operativas.

En el curso del presente año se recepcionó un reclamo de similares características a otros planteados en años anteriores, ante las dificultades para el acceso gratuito al estudio de ADN en los Juzgados de Cipolletti que, a diferencia de otras circunscripciones, exigen el pago de 100 pesos por gastos de traslado de la muestra a Buenos Aires. Mediante la Resolución número 1.078/03 se procedió a poner en conocimiento de la situación al Superior Tribunal de Justicia, el que recientemente ha dado inicio a una investigación.

En cuanto a los adultos mayores, datos estadísticos elaborados por el INDEC, indican que en nuestra Provincia sobre una población de 39.593 mayores de 65 años, alrededor de un 40 por ciento no cuenta con una jubilación. A su vez, más de la mitad de éstos tampoco accede a una Pensión no Contributiva.

La Provincia de Río Negro paga Pensiones Asistenciales a la Vejez de 38,00 pesos y con demoras de cuatro a cinco meses, por lo que, insistentemente, nos hemos pronunciado recomendando la regularización del pago de tan magra ayuda. A la fecha tenemos conocimiento que estos pagos se están regularizando, como así también que el área de la cartera de Familia se encuentra evaluando un aumento en el importe.

Ante una denuncia de maltrato de un anciano en un geriátrico de Viedma, se constató la falta de cumplimiento por parte de las autoridades de Salud Pública de la Provincia de los controles de dichas instituciones ordenados por las normas sanitarias.

Formulamos en junio del año pasado, mediante Resolución 849, una recomendación al entonces Secretario de Estado de Salud, la que fue contestada en enero de este año, indicándose que se estaba elaborando el cronograma de auditorías para el presente año en todos los geriátricos habilitados en la Provincia, por lo que seguiremos el control de lo informado.

En punto al sistema de seguridad social, fue notable el incremento de reclamos recibidos sobre cuestiones previsionales, y en especial las que involucraron al Sistema de Capitalización. Demoras de hasta dos años en la tramitación de los beneficios, dificultades en el acceso a la información sobre el estado de esas gestiones, esperas de hasta cuatro años para el pago de Asignaciones familiares y Bonificaciones, fueron los temas motivo de quejas. Las estrategias instrumentadas por la Defensoría del Pueblo para dar respuesta a las demandas recibidas se centraron en intervenciones ante la Gerencia de Capitalización de la ANSeS, o bien su derivación al Defensor del Pueblo de la Nación. El volumen de presentaciones, la complejidad del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y el universo de cuestiones que aparecen en cada una de ellas nos demandó y nos demanda un especial esfuerzo, no obstante ello debemos ponderar que los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios y que la excelente colaboración brindada por la citada Gerencia ha contribuido significativamente con nuestra tarea.

La suspensión de las coberturas a cargo del PAMI y la demora en el pago de reintegros, son otras de las cuestiones recurrentes de nuestra intervención.

En los primeros meses del año 2003, los prestadores en la provincia cortaron los servicios. El carácter urgente que revestían las presentaciones de los afiliados enfermos, nos impuso realizar gestiones inmediatas ante la Regional con asiento en General Roca, y permitieron que los pacientes accedieran a las coberturas reclamadas. Muy distinto fue el tratamiento que dio esa Obra Social a los pedidos de reintegros, en su casi totalidad provenientes de la zona Atlántica, los que se están pagando con atrasos de hasta seis meses a un año.

En reuniones mantenidas con la responsable de la Regional del PAMI, de General Roca, fuimos impuestos del desfasaje entre el presupuesto para cubrir las prestaciones en Río Negro y los costos facturados por los prestadores, razón por la que se está analizando especialmente la situación en nuestra provincia, por parte del PAMI, así como la necesidad de rigurosas auditorías.

Por otra parte, fueron reiterados los reclamos que esta Defensoría del Pueblo recibió por la irregular cobertura del Programa Federal de Salud, PROFE. Estos reflejaban en general, la situación de desamparo que, en materia de salud, afectaba a estos enfermos. Ante ello dictamos la Resolución número 1.438/03, mediante la cual se solicitó la intervención de la Secretaría de Estado de Salud Pública Provincial, en virtud del convenio suscripto con la Nación en el marco de este programa, para que garantice la cobertura médico asistencial a los casi 5.000 beneficiarios abarcados por la cápita. La cápita de cada uno de ellos es de 18 pesos. Así también se informó de la citada resolución al señor Ministro de Salud de la Nación y a los señores representantes de la provincia ante el Congreso Nacional.

Recientemente se ha recepcionado un completo informe de la Dirección General de Servicios de Salud provincial, que indica que, sólo en concepto de medicamentos, la facturación remitida por los hospitales supera el monto de la cápita, lo que impide cubrir todos los requerimientos de los beneficiarios. Se acompaña dicho informe con un detalle de las prestaciones brindadas a cada reclamante. De dicho informe surgiría que existen algunas dificultades en el desarrollo del Programa Federal que merecen ser profundizadas, de manera tal que se continuará con las actuaciones.

También dimos intervención a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, ante la demora en el pago a la provincia de las cápitadas establecidas en el convenio, como así también de los cuestionamientos a la conducta del coordinador local del PROFE. Recientemente fuimos informados que se había formulado una Recomendación a la nueva conducción de la Unidad de Gestión Provincial a los efectos de evitar situaciones como la denunciada.

Señor presidente: En esto nos demoramos un poco porque tuvimos dificultades para acceder al convenio que había firmado la provincia con Nación, incluso lo pedimos también en Nación pero Nación también demoró, finalmente, cuando nos hicimos del convenio, nos dirigimos a las autoridades y aquella resolución que dictamos estaría en vías de cumplimiento.

Nuestra Provincia cuenta con 30 hospitales y 120 puestos de atención periférica, distribuidos según las particularidades de cada región. El funcionamiento de los hospitales públicos rionegrinos atravesó momentos verdaderamente críticos, donde el deterioro edilicio atentaba seriamente su prestación, así entonces debemos destacar que el Estado Provincial ha llevado adelante importantes obras de mejoramiento en esta cuestión, algunas finalizadas, otras en construcción o con fecha de iniciación de los trabajos. Las obras están proyectadas, en general, sobre los hospitales de mayor complejidad, quedan los hospitales de las localidades más pequeñas, de poblaciones menos densamente pobladas, estos hospitales los vamos a recorrer, pero tenemos algunos cuestionamientos por las condiciones edilicias. De cualquier manera, quiero decirle, señor presidente, que desde aquél 2001, cuando asumí como Defensora del Pueblo, con paros en los hospitales, con ollas populares, las condiciones eran terribles, visitamos Cipolletti, General Roca y, bueno, se ha ido mejorando, sigue pendiente, no obstante, una mayor dotación de recursos humanos e insumos, que permitan acceder de manera más rápida al servicio de salud, evitando las excesivas demoras en la atención de sus dolencias, que actualmente constituye uno de los puntos centrales en los reclamos, en especial, cuando se trata de cirugías programadas, odontología y pediatría.

También se registraron demandas de pañales, vacunas, medicamentos, leche, provisión de prótesis, en las que debimos intervenir con premura por su carácter urgente, habiéndose dado solución en su mayoría. Son temas que no deberían existir teniendo en cuenta que son presupuestariamente menores, en relación al alto impacto que produce en la persona que lo requiere.

Otra temática que nos preocupa son las denuncias por mala praxis en hospitales públicos, que como emergente de una crisis interna nos lleva a reflexionar sobre la estructura actual de los recursos humanos disponibles, que enfrenta exigencias horarias superiores a las aconsejables, con el único afán de mejorar los salarios a través de las guardias; la desproporcionada relación pacientes-médicos y el tiempo que se le puede dedicar a cada uno, así como la profundidad en las evaluaciones deben ser mejoradas.

En ese camino llegamos hasta la cuestión institucional, percibiendo numerosas cuestiones que es necesario revisar, tales como son los accesos a los cargos directivos de los hospitales los cuales actual e históricamente, salvo contadas excepciones, no son concursados y dependen en gran medida de Salud Pública a nivel central, por lo cual su inestabilidad hace del mismo casi un lugar de paso, a modo de ejemplo podemos citar que en el Hospital de Viedma pasaron en los últimos 16 años trece directores. Ello asimismo se ve reflejado en los grados inferiores de la estructura hospitalaria, con ingresos en forma directa a los diferentes cargos, basados en la ley de emergencia sanitaria, dejando a un lado el pregonado concurso para acceder a los cargos públicos y la transparencia que ello implica.-

Sin perjuicio de ello es mi obligación destacar, que lo expuesto no exime de la responsabilidad que pudiera haber al personal interviniente ante casos de deficiencias en la atención. Así citaré un caso testigo por el cual, en oportunidad de investigar una denuncia por la muerte de un bebé atendido en el hospital de Río Colorado, hemos analizado acerca de la proporcionalidad entre el daño causado y las sanciones aplicadas por la Junta de Disciplina Provincial, en este caso, 15 días de suspensión. Eso está en la resolución 1417 que se incorpora al informe.

Por todo ello considero que es necesario interpretar restrictivamente las leyes de emergencia, buscando el verdadero objetivo que tuvo en miras el legislador y no usar los mecanismos de excepción tergiversando su fin.

Nuestra Obra Social Provincial avanzó en la regularización de las prestaciones a los afiliados del I.PRO.S.S durante el año 2003, con algunas interrupciones por parte de los prestadores de salud por la demora en la cancelación de los compromisos de pago, como así la revisión de que eran objeto los convenios celebrados con los subsectores de salud, pero sin embargo no alcanzaron la dimensión de años anteriores. Ello nos llevó a solicitar una completa información sobre los convenios vigentes, cuyo detalle obra en el Informe Anual presentado, al mismo tiempo que exhortamos al I.PRO.S.S que asegurara la estabilidad de los mismos.

En demandas individuales tramitadas por la falta de provisión de medicamentos oncológicos y para diabéticos, silla de ruedas, prótesis, cobertura para enfermedades de largo tratamiento, existió un altísimo porcentaje de casos solucionados con celeridad por las autoridades del I.PRO.S.S. Del mismo modo, en una actuación que impulsamos de oficio, el Instituto aceptó nuestra recomendación para que mejorara la calidad de los pañales descartables.

Otro tema que motivó nuestra fuerte intervención, fue el denunciado por los **agentes de la administración pública provincial afiliados a AFJP** dados de baja por incapacidad a los fines previsionales. El reclamo fue por la interrupción de la cobertura de la Obra Social Provincial, ya que ésta se negaba a afiliarlos en razón de que no recibían los aportes de las Administradoras. Oportunamente se informó que se mantuvieron negociaciones conjuntas entre el I.PRO.S.S y la Fiscalía de Estado de la provincia con la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, lo que permitió que se comenzara a regularizar en este año la afiliación de los afectados.

El acceso a la vivienda de familias con pequeños ingresos sigue generando un importante número de reclamos. Los requisitos establecidos para resultar adjudicatario de una vivienda, con un ingreso mínimo y comprobable del grupo familiar en el orden de los 400 pesos mensuales, fue desalentando la posibilidad de alcanzar este derecho.

Alertamos persistentemente a las autoridades del área acerca de la necesidad de establecer una política en materia habitacional, que volviera a construir el concepto de la vivienda en función social, rescatando los principios que inspirara la creación del FONAVI.

Esto, señor presidente, no era decir, *“hagan casas que todos los pobres tienen que tener casa y tiene que ser gratis”*, no; decíamos, *“de este lado de la pobreza hay gente, hay familias muy humildes que no alcanzan ese ingreso, tienen que prever el recupero de alguna manera, de que se hagan viviendas donde no tengan que pagar 80 ó 100 pesos de cuota, 20 ó 25 podría ser”*, eso lo dijimos en nuestras resoluciones, hay que ir resolviendo paulatinamente este tema, sabemos que estas cosas son a largo plazo pero, por lo menos que la gente sepa que hay una política en materia habitacional en este sentido.

Asentamientos ilegales en terrenos privados o fiscales, en algunos casos protagonizados por cientos de familias, usurpaciones de casas vacías, son algunas de las consecuencias no deseadas. La mayoría de las viviendas construidas durante este período fueron realizadas mediante convenios firmados entre el I.P.P.V. y las entidades intermedias. El Instituto oportunamente autorizó la participación de municipios y sindicatos, mutuales y otras organizaciones sin fines de lucro en los emprendimientos habitacionales impulsados desde Estado, considerando que las obras se ejecutarían en plazos inferiores y se daría satisfacción a la necesidad de vivienda de sus asociados o vecinos.

Por otra parte, el programa Provincial de Viviendas -PROVI-, que podría constituirse en una alternativa para los excluidos de los planes I.P.P.V., presenta inconvenientes en su implementación, ya sea por razones presupuestarias o bien porque los potenciales beneficiarios no cuentan con terreno propio, o con la tenencia precaria de un lote fiscal, es decir, estos son requisitos indispensables, el PROVI llega para la persona que está solicitando acceder a una vivienda pero, en general, no tienen terreno propio, no pueden adquirirlo, y bueno, hay problemas y escasez de lotes fiscales.

En cuanto a las problemáticas educativas, **la situación edilicia sigue encabezando las demandas** de distintas comunidades, siendo San Carlos de Bariloche y El Bolsón -y sus áreas de influencia- las zonas que mayor cantidad de quejas generaron. En respuesta a nuestras requisitorias, desde la cartera de educación, se brindaron detallados informes sobre las obras terminadas, aquellas que se encuentran en ejecución, las contratadas, las que están en elaboración de proyectos y finalmente las que fueron relevadas. En todos los casos se menciona el monto de la obra y la fuente de financiamiento, ya sea, Rentas generales, Fondo Social Educativo, PRODYMES, Plan Nacional de Infraestructura y Plan 700 Escuelas.

El distinto tratamiento presupuestario de las necesidades edilicias en los establecimientos escolares conforme la envergadura de la obra y las diferentes áreas responsables de ejecutarlas hace que difieran los tiempos que requiere el tratamiento de cada demanda. Estas demoras impulsaron a padres y docentes a resolver la suspensión de clases en situaciones estimadas de peligro, habiéndose convertido esta modalidad de excepción en algo habitual.

Recientemente, desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se nos informó que el plan Prioridad I- Ciclo Lectivo 2004, que abarca obras de refacciones y/o ampliaciones en 84 Escuelas de la Provincia, con una inversión superior a los 8 millones de pesos, comenzó a ejecutarse el 10 de Febrero pasado. Según dicho informe las obras se han organizado de tal forma que su proceso termine para el inicio de las clases o que afecte en los menores aspectos el funcionamiento de los establecimientos.

La otra tarea que realiza la Defensoría del Pueblo son periódicas visitas a las Escuelas Hogares y Residencias Escolares ubicadas en la Línea Sur de la provincia. Los establecimientos educativos visitados en el presente año, que estamos informando, fueron: Escuela Hogar número 151 de Aguada de Guerra, Residencia Escolar Primaria número 320 de Sierra Colorada, Residencia Escolar Primaria de Ramos Mexía, Residencia Escolar Primaria de Valcheta, Escuela Hogar número 76 de Chipauquil, Residencia Escolar Primaria de Aguada Cecilio, Residencia Escuela Primaria de Sierra Pailemán, Escuela Hogar número 171 de Cona Niyeu y Residencia Escolar Primaria de Arroyo los Berros.

De dichas visitas concluimos que los niños y jóvenes que allí residen, tienen cobertura en aspectos básicos para su desarrollo, tales como: Alimentación, asistencia médica y odontológica, apoyo escolar, enseñanza de hábitos, etcétera, esto hace que en un porcentaje altísimo los alumnos culminen la enseñanza primaria y muchos, incluso, prosiguen con sus estudios en el nivel medio con igual resultado.

Una cuestión recurrente, que no fue atendida por parte del Ministerio de Educación y Cultura, es la atinente a los cuestionamientos a la **contratación del personal de servicios generales**, a pesar de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo en procura de que se transparente el sistema aplicado para dichos nombramientos.

También nos ocupamos del fuerte reclamo del sector docente, al que se sumaron autoridades de la Universidad del Comahue, contra el **Decreto 839 del año 2003** – hoy suspendido por el Poder Ejecutivo, que otorgaba una mayor puntuación a los egresados de los Institutos de Formación Docente provinciales. Recomendamos su derogación porque entendimos que se violentaban los derechos fundamentales a enseñar y aprender, artículo 14 de la Constitución nacional, el de igualdad ante la ley y el de la admisibilidad en los empleos, sin otra condición que la idoneidad, porque sobrevalorar un título docente oficial en detrimento de otros equivalentes estaba reñido con el principio de validez de los actos públicos de las provincias.

La repetición de reclamos por la imposibilidad de acceder a becas para estudios terciarios y universitarios nos permitió constatar que el Consejo de Becas Provincial omitió, una vez más, la apertura de la inscripción a este beneficio durante el año 2003 y sólo fijó las condiciones para la renovación de las becas otorgadas en el año 2001. Veamos que aquí hablamos de la apertura de inscripción que no se hizo, pero sí la renovación, observamos que de 1.235 becas otorgadas en ese año, sólo se renovaron 344, pues muchos estudiantes no acreditaron los requisitos para ello. No obstante esa disminución no se afectaron recursos a nuevos aspirantes, ni se consideró la incidencia que la interrupción de los pagos de becas, durante el año 2002, pudo haber tenido en el abandono de los estudios.

La intervención de la Defensoría del Pueblo en situaciones cuestionadas por los usuarios del servicio que presta el Banco Patagonia, Sociedad Anónima, se vinculan exclusivamente a su calidad de **agente financiero del Estado Provincial**.

Si bien el Banco contesta los informes solicitados, no deja de cuestionar nuestras requisitorias por entender que no es parte de la Administración Pública Provincial. Esta desinteligencia ha motivado que en una exhortación dirigida a esa entidad bancaria, observáramos que no debe confundirse las facultades o el ámbito de competencia del Defensor del Pueblo con el deber de colaboración que las “personas físicas y jurídicas, públicas o privadas” deben prestar al mismo, pues el imperativo legal del artículo 12 de la ley 2.756 se funda en la necesidad de acercar elementos de juicio útiles a las investigaciones que puedan contribuir a encontrar soluciones a las demandas de los ciudadanos. Ello así, actuamos para que los agentes estatales de Sierra Grande que no cuentan con una sucursal del Banco Patagonia dejen de pagar costos por usar el único cajero automático en la localidad, perteneciente al Banco de la Nación Argentina, fundados en que el Convenio de Acreditación Automática de Haberes asegura hasta cinco movimientos libres de costos, exigimos se corrigiera la desigualdad apuntada.

También intervinimos con persistencia en la problemática derivada del cierre de sucursales del Banco Patagonia, que obligaba a los pobladores de Sierra Colorada, Ramos Mexía y alrededores a trasladarse hasta Los Menucos, Ingeniero Jacobacci o San Antonio Oeste para poder cobrar sus haberes, ya sean agentes activos o pasivos, pues tampoco el convenio celebrado por la ANSeS con la empresa Correo Argentino abarcó todo el territorio provincial.

Recomendamos entonces al Ministro de Economía que asegurara el pago de haberes a los estatales en su mismo lugar de residencia, habiéndose tomado en cuenta nuestro pronunciamiento, ya que desde el mes de diciembre pasado se constituye en la localidad de Sierra Colorada un camión de caudales a tal fin.

Actualmente estamos haciendo gestiones ante la ANSeS para que se modifique el cronograma de pago de jubilados residentes en esa localidad, de modo de coincidir con el pago de activos, y continuaremos insistiendo para que el servicio abarque a todas las localidades en idéntica situación.

Recientemente fue puesto a nuestra consideración un proyecto de ley impulsado por el Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, de autoría del Legislador Daniel Sartor, que entre sus fundamentos cita especialmente la investigación de la Defensoría del Pueblo y recepta el espíritu de nuestras recomendaciones. El proyecto crea un programa de apoyo y fomento destinado a impulsar la conformación de figuras asociativas que presten servicio a las localidades sin sucursales bancarias para la percepción de haberes o el pago de impuestos. Estudiaremos esta valiosa iniciativa legislativa y acercaremos a su autor nuestra opinión.

El artículo 75 de la Constitución Provincial establece: ***“La Provincia considera la tierra como elemento de producción que debe estar en manos de quien la trabaja, evitando la especulación, el desarraigo y la concentración de la propiedad. Es legítima la propiedad privada del suelo y constituye un derecho para todos los habitantes acceder a ella. Propende a mantener la unidad productiva óptima, la ejecución de planes de colonización, el asentamiento de familias campesinas, con apoyo crediticio y técnico, y de fomento...”***

La ley 279 de Tierras cuenta con principios sólidos como ***“...la tierra es un instrumento de producción considerada en función social;...que la tierra sea de propiedad del hombre que la trabaja, siendo asimismo base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad.”***

Hemos observado con cierta preocupación que hay un incremento de quejas ante esta Oficina, la Defensoría del Pueblo, fundamentalmente de pobladores humildes, que reclaman se dé certeza sobre sus derechos como antiguos ocupantes del lugar. Vemos también que en todos los casos exponen razones de pertenencia de esa tierra, ya sea porque allí nacieron, porque la trabajaron, porque la heredaron, porque han surgido situaciones litigiosas que les hicieron perder derechos que creían adquiridos, porque existe, sin lugar a dudas, una desventaja cultural que hace que no perfeccionen legalmente sus acciones, porque se hacen viejos y quedan solos, -ya que sus descendientes buscan otros horizontes- porque cuando se ausentan temporariamente para atender su salud, al regreso ya se encuentran con otro ocupante en el lugar con mejores posibilidades económicas, por citar sólo alguno de los reclamos que han venido a esta Defensoría del Pueblo. El acceso de estos pobladores a la propiedad de la tierra que hace décadas ocupan y trabajan se ve dificultado, ya sea por su imposibilidad de solventar mensuras como por la falta de conclusión de la tarea de la Comisión creada por Decreto número 1358/99, encargada de redefinir los criterios empleados en la tasación de tierras fiscales.

Si bien no se ha detectado en los expedientes que hemos tenido a la vista, falencias en la tramitación administrativa por parte de la autoridad de aplicación de la ley provincial de tierras, sí se observan **grandes demoras en realizar inspecciones**, por lo que la Dirección de Tierras funda en limitaciones presupuestarias. Dichas inspecciones resultan de vital importancia para ejercer el debido control del estado de ocupación de las tierras fiscales, evitando además el abuso de personas con mayor instrucción sobre muchos ocupantes analfabetos o empobrecidos, que sin cabal conciencia de sus derechos ceden a terceros derechos sobre dichas tierras por un precio vil.

Para finalizar, creemos que cuando la Comisión creada por Decreto 1358 determine los criterios de valuación de tierras fiscales de la Provincia, se habrá dado un paso importante para la reparación de un derecho largamente esperado.

A su vez la autoridad de aplicación de la Ley 279 de Tierras deberá poner especial empeño para dotarse del presupuesto necesario que le permita fiscalizar, a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio rionegrino, las vastas extensiones de tierras fiscales, poniendo su vista también en las áreas naturales protegidas para evitar que la ausencia de los planes de manejo las convierta en tierra de nadie.

Esto está explicado, señor presidente, en el informe que ya hicimos llegar en noviembre, hay un caso -digamos- testigo sobre esta cuestión, de cómo se ha depredado, fundamentalmente en la zona de Puerto Lobo, que sí está marcado ya el paralelo, pero, bueno, ahí está la provincia que todavía no ha definido los criterios políticos

Con respecto al Plan de manejo, vemos como una luz de esperanza el anuncio del CODEMA de que se están realizando los trabajos preliminares en el área natural protegida de la Meseta de Somuncura.

En temas ambientales, la Defensoría del Pueblo inició actuaciones de oficio para la investigación de la influencia en la salud de la población de las ondas electromagnéticas generadas por antenas celulares, encontrándose bajo análisis los recientes informes llegados desde la Universidad Tecnológica de Bahía Blanca y los pedidos a la Municipalidad de Neuquén capital, quienes se encuentran avanzados en la investigación de esta cuestión.

También actuamos de oficio frente a la inquietud de los vecinos de Ingeniero Jacobacci ante la **posible instalación de una mina de oro** en la zona. Dispusimos entonces analizar los estudios de prospección y posible apertura de la mina a los efectos de que se respete la legislación y normas ambientales vigentes.

Atendimos las quejas de vecinos de Viedma vinculadas a las **obras en la costanera** de la ciudad, cuyos cuestionamientos fueron respondidos con los informes fundados que nos remitiera el Departamento Provincial de Aguas.

Si bien la erradicación de transformadores con presencia del líquido contaminante **PCB** viene siendo investigada por la Defensoría del Pueblo desde el año 2001, con satisfacción podríamos decir que se ha avanzado mucho en la materia desde la mayor conciencia alcanzada en distintos ámbitos acerca de la problemática y la rápida respuesta de la Legislatura con la sanción de la ley 3.660, actualmente reglamentada y que se encuentra vigente desde el pasado 4 de diciembre.-

Durante el año pasado seguimos atentamente la evolución de los trabajos tendientes a la descontaminación de los transformadores con residuos de **PCB**, inferiores a los indicados por la normativa como peligrosos, los cuales se encuentran diseminados por la provincia en establecimientos de EdERSA, a la espera de encontrar un lugar para su limpieza final, previa a la remisión a Francia, al igual que los 82 que fueron ya enviados luego de su higienización en la localidad de Pomona.

Sin perjuicio de ello y ante nuevos avances científicos para la detección de PCB en el cuerpo humano, estamos gestionando la posibilidad de que los análisis puedan ser practicados a los reclamantes que así lo han solicitado.

En la UBA se hicieron estudios, dicen que con una análisis de sangre, cuyo costo saldría aproximadamente 150 pesos, podría detectarse la presencia de PCB en el cuerpo humano y, bueno, ver realmente si la cercanía de esas personas a los transformadores fue lo que les originó la enfermedad.



Por último es mi obligación citar que aún se encuentra vigente la necesidad de erradicación de los transformadores existentes en la mina de Sierra Grande, que originó en su momento una presentación judicial al respecto por parte de esta Defensoría del Pueblo, los cuales, si bien se encuentran bajo normas de seguridad, es un tema pendiente de resolución. Allí, en estos contenedores, hay unos 45 mil litros, más o menos, de PCB en estado puro, Justicia tiene implementado todo un sistema de seguridad, pero bueno, el PCB está ahí.

En el lapso abarcado por el presente informe, comparándolas con igual período del 2002, han disminuido las denuncias por violencia y malos tratos que involucran al personal de la Policía Provincial. En todos los casos la fuerza ha informado acerca del trámite de sumarios administrativos. A la par, verificamos la existencia de causas judiciales por apremios o instruimos a los particulares para que radicaran la denuncia penal.

De consultas realizadas ante los funcionarios judiciales de distintas circunscripciones, surge que más del 90 por ciento de estas causas, así como las denuncias por resistencia a la autoridad, concluyen en sobreseimientos.

Los ciudadanos notificados de las respuestas brindadas por la Policía u otros organismos requeridos, como la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Estado de Seguridad, no suelen efectuar consideraciones, lo que demuestra conformidad o desinterés en el desarrollo de la investigación. Ello no obsta a la continuidad de las actuaciones cuando estimamos oportuno formular recomendaciones de tipo general, a partir de una situación individual planteada. Muchas de las denuncias presentadas contra las fuerzas de seguridad provinciales fueron puestas en conocimiento de las Comisiones Legislativas de Seguridad y de Derechos Humanos de la Legislatura.

Actuamos también de oficio por el mal estado del parque automotor de la Policía de la Provincia, cuestión que se resolvió con el llamado a licitación para la adquisición de 8 nuevas unidades y que se prevé ampliar conforme el presupuesto elaborado para el presente año.

Otra intervención de oficio, que se tradujo incluso en visitas a la localidad, se vinculó a los hechos de violencia policial denunciados por la comunidad de Lamarque.

Se debe destacar la creación del Departamento de Derechos Humanos como parte de la estructura administrativa de la Jefatura de la Policía Policial, dicha oficina intervendrá ante denuncias por violación de los derechos humanos, así como la capacitación de los miembros de la fuerza.

Por otra parte valoramos la creación, por Decreto 1.116, del año pasado, del Escalafón Penitenciario en el ámbito de la Policía de Río Negro, el que quedó inserto en el Agrupamiento Seguridad. La norma legal resalta, tal como lo venía señalando la Defensoría del Pueblo, la necesidad de diferenciar las funciones de seguridad con la de custodia de los detenidos. Los que reciban formación en tareas penitenciarias, más aquellos que ya las desempeñaban, se unirán en este escalafón con el que se tiende a perfeccionar el servicio del personal afectado a la custodia de personas en las unidades carcelarias. Las medidas descriptas crean una gran expectativa en lo referente a la disminución de las denuncias por violaciones a los derechos humanos y a los malos tratos en la detención de ciudadanos. ¿Por qué decimos malos tratos en la detención de ciudadanos y no en los que están detenidos?, porque hace pocos días, cinco días, me llama la familia de un menor, a la madrugada, diciendo que el menor había sido llevado por las fuerzas de seguridad a una comisaría de Viedma y que había sido golpeado.

Bueno, me hago presente, el chico ya estaba limpio, se había lavado, pero las prendas estaban todas cubiertas de sangre, es ahí donde me muestran la ropa rota, había ido la médica forense y determinó que había contusiones, que tenían 10 diez días de tratamiento estos golpes, esto ya lo están investigando, ya lo mandamos al Jefe de Policía. En ese momento, le digo al oficial a cargo, *“dígame, a ustedes no les enseñan cuando los capacitan a reducir...”*, bueno, *“reducir”* es una palabra fea pero bueno, *“...cómo aprender a tratar a una persona sin lastimarlo, sin golpearlo, ustedes no lo pueden golpear”*, me dice, bueno, lo que pasa es que hay forcejeos, entonces, como los que denuncian son los propios vecinos, efectivamente los vecinos denuncian; el joven tiene 17 años, él lo que estaba haciendo era tomar vino de una cajita y hacía ruido y molestaba, eran las dos de la mañana, pero no los tienen que golpear, ¡es una barbaridad!, los lastiman, ese chico fue golpeado, la médica forense dice sí, tiene contusiones

Finalmente, sabido es que la problemática carcelaria en Río Negro es crónica y las condiciones de alojamiento de los internos de las alcaldías de San Carlos de Bariloche y General Roca, especialmente, no se ha modificado sustancialmente a pesar de las obras de ampliación y mejoramiento de esos edificios. A su vez, la emergencia penitenciaria nacional repercute en el sistema local y las unidades carcelarias provinciales tampoco alcanzan para contener dignamente la población de internos allí alojados. La obra de ampliación de la alcaldía de Viedma, demorada en su ejecución, será sin duda un significativo aporte a la solución de esta problemática.

Acá queremos decir que no existen por parte de los detenidos cuestionamientos hacia el personal policial que presta tareas en las cárceles, el que se esfuerza por mantener vínculos de respeto y consideración con los internos, mostrando una gran sensibilidad ante el natural malestar que la situación de hacinamiento en que éstos viven pueda generarles.

Actuamos de oficio en defensa de los internos de San Carlos de Bariloche que planteaban distintas necesidades, las que se fueron atendiendo con distintos plazos.

También impulsamos de oficio una investigación ante la suspensión en la provisión de carne para la Alcaldía de General Roca, habiéndose observado a partir de esa investigación que la asignación presupuestaria mensual destinada a la compra de alimentos, medicamentos y gastos de mantenimiento, excluidos los servicios tarifados, fijada por la Jefatura Policial para cada unidad carcelaria, es idéntica, sin que guarde proporción con la cantidad de internos a asistir.

Desde la Defensoría del Pueblo siempre hemos acompañado las voces que uniformemente se alzaron contra cualquier pretensión de aumento de las tarifas de servicios públicos, no sólo provinciales, lo que se traduce ya en dos intervenciones en Audiencias Públicas de revisión tarifaria eléctrica y en propuestas legislativas, sino también nuestros pronunciamientos en contra de las medidas ilegítimas dispuestas por el Gobierno Nacional, a inicios del año 2003, que intentaron disponer un aumento transitorio y a cuenta de las tarifas de servicios públicos nacionales. Por su parte, las empresas argumentan que la paralización de las inversiones son consecuencia directa del atraso tarifario y someten a los usuarios a bajas en la calidad del servicio, como pudo observarse con los problemas de suministro de gas en la zona cordillerana.

Ya hemos informado en años anteriores a esta Legislatura nuestra opinión en punto a la modificación del marco regulatorio con miras a la inclusión de un **tercer vencimiento en la factura de consumos eléctricos** y a la definición de una **tarifa social**, disponiéndose la eliminación de los cargos fijos y la reducción o eliminación de la carga tributaria que soporta el usuario de menores recursos.

Es que el impacto de las tarifas de los servicios públicos en la franja de ciudadanos de mayor vulnerabilidad es aún más fuerte, pues no se distingue la condición económica de los Usuarios-Contribuyentes al momento de imponer cargas impositivas en las tarifas. Estas ideas fueron expuestas cuando participamos en la Audiencia Pública de revisión de los cuadros tarifarios del servicio que presta la Cooperativa Eléctrica Bariloche, el pasado mes de octubre, oportunidad en la que además de fundar nuestra oposición al aumento pretendido, dijimos que guiados por los principios de equidad, justicia distributiva e igualdad de los usuarios de la provincia, reconocíamos como justo el reclamo de los usuarios de Bariloche quienes denunciaban ser discriminados en la distribución del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios – FOPROST- y del Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica -FOPIE-, los que no se utilizaron para compensar las diferencias regionales entre los usuarios de la provincia, tales como la ausencia de una segunda línea de alta tensión que permita eliminar la reserva fría existente y dar mayor seguridad al sistema, como asimismo equilibrar el mayor costo de la línea actualmente utilizada entre Alicurá-Bariloche que es absorbida únicamente por los usuarios de la Cooperativa.

Otra forma en la que se manifestó nuestra función de tutela de los derechos colectivos de los usuarios fue la persistente exhortación dirigida a la Gerencia de Control de la Comisión Nacional de Comunicaciones para que nombrara al titular de la Delegación Provincial de ese organismo, pues la experiencia recogida nos indicaba que el recurso humano existente era insuficiente para contener las quejas de los usuarios.

Desde que se cubriera el cargo en noviembre pasado, hemos obtenido respuestas sobre el estado de todos los trámites pendientes girados desde la Defensoría del Pueblo, lo que nos permitirá avanzar en otro tipo de evaluaciones y conclusiones sobre la situación de los usuarios del servicio telefónico, en función del tipo de quejas y el modo en que fueron resueltas.

Actuamos también de oficio cuando la mayoría de las localidades de Río Negro no fueron alcanzadas por el acuerdo que el Gobierno Nacional suscribió en el mes de julio con las empresas productoras y fraccionadoras de hidrocarburos, por el cual se fijó una reducción en el precio de las garrafas de gas licuado, de hasta 10 kilos, del 25 por ciento. Nos dirigimos a la Secretaría de Energía y a la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor de la Nación poniendo de manifiesto la discriminación de nuestro territorio e instamos al Director de Comercio Interior, en tanto representante provincial ante el Consejo Federal de Consumo, para que llevara acciones favorables a los intereses de los usuarios rionegrinos. Ello tuvo su resultado positivo desde que se incluyeron Allen, General. Roca, Cipolletti y Viedma entre los puntos de venta con precio diferencial.

Señor presidente, señoras y señores legisladores: Si la protección de los derechos humanos es el fin y fundamento último del Estado, es lógico que todos los órganos tengan como cometido, como fundamento y como justificación de su existencia, la protección y la garantía de dichos derechos. Entonces no hay un órgano al que se le pueda atribuir en exclusiva la función de protección y garantía, ésta corresponde a todos los Poderes del Estado, ya se trate del Ejecutivo, del Legislativo o del Judicial. Pues bien, dado que todos los poderes públicos tienen como misión última y suprema la defensa de los derechos humanos, veremos el por qué de una Oficina como lo es la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo tiene pleno sentido, siempre que reúna tres características: Que sea un órgano especializado, que sea un órgano autónomo y que sea un órgano con autoridad.

Especializado en el sentido de competencias circunscriptas a la protección de los derechos humanos. Uno de los peligros para la Institución es una interpretación tan generosa de sus funciones que lo lleve a una especie de activismo que invada poderes o las funciones que competen a otros organismos. El Defensor del Pueblo en una democracia, en un Estado de Derecho, no puede pretender sustituir ni al Parlamento, ni al Gobierno, ni a los jueces, ni a los partidos políticos o a los sindicatos, creo que éste es uno de los peligros que acechan a la Institución, sus competencias no son universales ni su poder es omnímodo.

Autónomo: Lo que interesa destacar aquí es que el Defensor del Pueblo difícilmente podría desempeñar correctamente su función si carece de autonomía. Si por cualquier razón que fuere cediera esa libertad o esa independencia, debe retirarse del cargo inmediatamente, lo que a mí me parece lo más importante, ya que su fuerza descansa, fundamentalmente, en ella -es la autoridad-.

Se me ha preguntado frecuentemente si la Defensoría del Pueblo debe tener mayores poderes sobre la administración pública en general. Pues bien, creo que no es así. Poco a poco me he ido dando cuenta que esta magistratura capital que es el Defensor del Pueblo, es fundamentalmente una magistratura de opinión, cuya fuerza reside, no en sus poderes sino en su autoridad, y la autoridad reside en el prestigio de la Institución. Y no me refiero a la popularidad de la Institución, porque popularidad y autoridad no necesariamente tienen que ir juntas, son cosas diferentes. Autoridad, crédito y fe, que le dan los ciudadanos no sólo al Defensor sino también a su equipo de trabajo, si desempeñan con dignidad su función. Autoridad, crédito y fe por la seriedad de sus pronunciamientos, por la objetividad de sus informes y lo fundamentado de sus recomendaciones. Este crédito, en un sistema democrático, es mucho más importante, de una eficacia mucho mayor que cualquiera de las competencias que puedan serle atribuidas por la Ley más generosa. La fuerza de la autoridad de una Institución como ésta se gana y se pierde, no se hereda ni se recibe con la investidura, la gana o la pierde el Defensor cada día con su actuación.

Representantes del Pueblo de mi Provincia, estas últimas palabras no obedecen a la formalidad de encontrar un cierre a mi informe, en realidad lo que yo tengo que hacer, mi obligación es trabajar, mi obligación es cuidar esta noble Institución. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias señora Defensora del Pueblo, Nilda Nervi de Belloso y a sus colaboradores.

Vamos a proceder a continuación, a través de los señores presidentes de bloque, a la formulación de las preguntas que oportunamente han sido confeccionadas.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – En principio quiero saludar y agradecer a la señora Defensora y a su equipo la presencia anual en el Parlamento Rionegrino.

El mensaje ha ido, sin duda, dando respuesta a algunas de las preguntas de nuestro bloque, pero quería, de todas maneras, consultarle sobre una de ellas, si ha logrado que con sus Recomendaciones, determinadas áreas de la Administración rectifiquen su conducta, y si evalúa, en caso de no ser así, alguna instancia que lo permita o que le dé mayor contundencia.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** – Señor presidente: Tenemos ejemplos en los que nuestras Recomendaciones fueron tenidas en cuenta por áreas de la Administración Pública, no sólo se han atendido Recomendaciones vinculadas a situaciones individuales sino que hemos contribuido a la modificación de criterios aplicados con carácter general, ya que no hemos de olvidar que, a partir de un reclamo de un particular, el Defensor del Pueblo puede pronunciarse abarcando el interés colectivo, y lo vamos a mencionar, concretamente se logró que la Secretaría de Estado de Salud Pública y el I.PRO.S.S. autorizaran las derivaciones de enfermos de Río Colorado a Bahía Blanca, suspendidas por una deuda de 600 mil pesos que mantenían con el Hospital Penna; que se diera cobertura del I.PRO.S.S. a los jubilados afiliados a las A.F.J.P., problemática en la que insistimos porque la suerte de los afiliados al I.PRO.S.S. no podía quedar supeditada al reclamo de la provincia por el recupero de los aportes erróneamente girados al PAMI, lo que dilató por varios años la solución hoy alcanzada, que recepta nuestras sugerencias; que el I.PRO.S.S. mejorara la cantidad de pañales descartables que entregaba; que la Secretaría de Estado de Salud elaborara un cronograma de inspecciones a geriátricos en toda la provincia para el año 2004; que el Consejo Provincial de Educación modificara la redacción de la reglamentación sobre la edad para ingresar a los distintos niveles educativos; que se incluyera en la agenda de trabajo del Comité Institucional de Recursos Humanos y Organización de la Cartera de Educación, la necesidad de una reglamentación de los mecanismos de selección del personal temporario para servicios generales; que se abonaran los haberes estatales de la Línea Sur en su lugar de residencia; que se pagara en una sola cuota el sueldo anual complementario adeudado a los agentes activos bajo tratamiento oncológico u otra enfermedad grave.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Quería preguntarle a la señora Defensora, qué participación ha tenido el organismo a su cargo en la problemática de los perjudicatarios del ex Banco Hipotecario Nacional, si es que la ha tenido, si se han planteado los reclamos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** – No se han planteado reclamos, no, señor presidente, no ha habido reclamos; en otros años sí tuvo una activa participación la Defensoría del Pueblo, durante el año 2003, las presentaciones de deudores del Banco Hipotecario se vincularon a solicitudes del subsidio del artículo 13 de la ley 24.143, reducción de la cuota o por falta de cobertura del seguro de vida, pero en realidad la mayoría de las consultas se vinculaba a la suspensión de ejecuciones hipotecarias e inscripción en el Registro de Deudores Hipotecarios, o bien sobre los alcances de la ley 25.798 de refinanciación de estos créditos.

Todas las normativas señaladas no resultan suficientes para el tratamiento de la problemática de la llamada cartera social del Banco Hipotecario, es decir, aquellos créditos contraídos con anterioridad al año 1991, quienes reclaman la revisión de sus contratos de mutuo, salvo el caso de operatorias colectivas, es conocido que el Banco no ha hecho lugar a los reclamos sobre créditos individuales, si bien existen fallos favorables a los deudores en la justicia.

Vemos con agrado las gestiones encaradas por el gobierno provincial ante nuestros representantes en el Congreso de la Nación para acompañar la demanda de este grupo de deudores hipotecarios, y esperamos que se defina la conformación de una comisión mixta de ambas Cámaras para atender esta especial problemática. En realidad no ha habido reclamos, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Señor presidente: Quería preguntarle si ha avanzado en algo la creación y aplicación de lo establecido en la ley 3475, respecto al incumplimiento por parte de los padres en cuanto a sus obligaciones alimentarias para con sus hijos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo Nervi de Beloso.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Señor presidente: En julio del año pasado Recomendamos, al entonces señor ministro de Coordinación, que tomara intervención ante la falta de reglamentación e implementación del Registro de Deudores Alimentarios que crea la ley 3475, recibimos entonces la respuesta a nuestra Recomendación desde la Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar, que nos indicó que se estaba trabajando en la habilitación, en el ámbito del Registro de la Propiedad Inmueble, en razón de las similitudes operativas que tendrían ambos registros. Oportunamente tuvimos por suficiente dicha respuesta, en la inteligencia que se había avanzado en la implementación del registro, por lo que remitimos todos los antecedentes al Consejo Provincial de la Mujer, teniendo en cuenta las funciones específicas del mismo para la defensa de las madres que deben criar solas a sus hijos, y que peregrinan por los estrados judiciales y por las oficinas que están llamadas a proteger sus derechos y el de los niños, e instamos a ese Consejo a proseguir en la lucha por una sociedad más igualitaria, plasmando en la práctica lo que en teoría se garantiza.

Lamentablemente el Registro de Deudores Alimentarios, creado por ley 3475, aún no está en marcha, por lo que esperamos que la actual conducción del Consejo Provincial de la Mujer logre su definitiva habilitación. Pero acá, señor presidente, sobre este tema, quiero decirle que el año pasado, a raíz de los reclamos que llevaban las mujeres, que nos decían **“no avanza, no avanza, no me pagan la cuota alimentaria, se fija, se conviene tal importe, después nada”**, la Defensoría del Pueblo formaliza presentaciones ante las defensoras oficiales, ante los Juzgados de Familia y el Superior Tribunal de Justicia convoca a una reunión en Cipolletti a todos los jueces de familia e invita a la Defensoría del Pueblo, a la Comisión de Género de la Legislatura, al Consejo Provincial de la Mujer, pero en esa reunión -en Cipolletti- en realidad no se avanzó mucho; es decir, hay muchos inconvenientes, yo puedo comentarles a ustedes -creo que lo malo de esto es no comentar todas estas situaciones- que en algún momento los jueces de familias decían **“bueno, muy bien,. bárbaro, vamos a habilitar el registro, lo sacamos, se publica en el Boletín Oficial, quitamos el carnet de conductor...”**, porque eso es lo que quieren, le vamos a quitar el carnet de conductor, hoy, con el alto índice de desempleo que hay y tal vez esta persona lo único que tienen para acercarse algo es el trabajo con un taxi o, qué sé yo, un camionero, no sé, un colectivero, y la vamos a privar del carnet de conductor cuando lo podría necesitar.

Se discute, indudablemente hay todo un debate, toda una polémica, pero no se llega a una solución, porque acá no es solamente esa cuestión, aquí también nombran testaferreros -disculpe por lo que voy a decir-, denunciados por las propias mujeres, porque los deudores han vendido todos sus bienes, se quedan sin nada y se sabe que son personas solventes; esto no apunta al pobre, al que no tiene trabajo, al que hace una changa, incluso a ellos hasta las mismas mujeres los entienden, ellas piden, *“bueno, si no pueden traer plata que no la traigan, qué sé yo, una bolsa de 50 kilos de harina, algo, tráiganme harina o si no...”* ¿sabe qué reclaman las mujeres también?, ¿qué están pidiendo las mamás para sus hijos?, no solamente la cuota alimentaria, porque la moneda va y viene, la plata va y viene, también lo que piden es la presencia de los padres, de los varones, que vayan a ver a los hijos. Quiero decir que este es un tema complejo y no se llega a una definición con habilitar este Registro de Deudores Alimentarios, que luego hay que mandarlo a los municipios, y entonces aparece en el Boletín Oficial, y no le damos el carnet de conductor, creo que esto hay que seguir estudiándolo en profundidad, hay que ver los pro y los contra, no vaya a ser que después sea peor el remedio que la enfermedad.

Respecto al tema que presentamos sobre la prostitución, es un tema también que hay que debatirlo en la sociedad, porque hay cosas que son tabúes, no las debatimos no las hablamos, pero existen: la Comisión de Géneros hizo un informe excelente, puso fundamentaciones doctrinarias sobre la cuestión, entonces esto también lo tenemos que analizar, en esto sí la Defensoría está a disposición de todos, porque tenemos un área de la mujer, que no es un área muy desarrollada porque realmente no puedo afectar una persona a eso por el problema que hay con el recurso humano, pero quisiéramos también participar de esto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Por último quería consultarle si el organismo a su cargo ha evaluado o iniciado alguna gestión tendiente a acuerdos con el Poder Judicial, la Defensoría y los Juzgados de Paz para tener presencia más homogénea de la Defensoría en distintos lugares para la resolución de los reclamos o la demanda, o si se ha dado algo similar, previo acuerdo con ANSeS, para hacerlo en cada delegación de dicho organismo y qué medidas usted sugiere en las que este Poder podría aportar para coadyuvar a la mayor eficiencia y eficacia de la tarea del organismo a su cargo.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Señor presidente: Existe el convenio con la Justicia, está firmado, de hecho es altísimo el porcentaje, el 40 por ciento de los reclamos que llegan a la Defensoría llegan a través de formularios que están en los Juzgados de Paz de toda la provincia, son formularios impresos en la Defensoría del Pueblo, con el franqueo a pagar, y a través de ellos nos llegan reclamos de los ciudadanos, es invaluable, tremenda, la colaboración de los Juzgados de Paz, estamos trabajando mucho en conjunto con ellos en estos momentos, a su vez les ayudan a las personas, porque no todas las personas saben escribir así que también hacen ese trabajo; el convenio existe y son los Juzgados de Paz los que receptan. Cuando hemos realizado comisiones de servicio en la provincia hemos visto que los Juzgados de Paz son muy chiquitos, en general, tienen pequeñas oficinas, no tienen tantas comodidades, nosotros vamos con un equipo de colaboradores de 5 ó 6 personas y han sido los municipios, los Concejos Deliberantes, en todos los casos, que pusieron a nuestra disposición no sólo las instalaciones sino también los recursos de los que disponían y también han afectado personal.

Ahora un poco la respuesta es, falta presencia de la Defensoría, pero falta presencia de la Defensoría no porque no haya instituciones que no quieran colaborar, las instituciones, de hecho, colaboran; yo tengo un gran agradecimiento a los municipios, a los Juzgados de Paz, lo que ocurre es que ha sido un condicionante el estado presupuestario, no hemos tenido presupuesto para poder salir, yo tengo que salir a la provincia, tengo que trasladarme, no puedo estar sentada en el escritorio en Viedma, la Defensoría es de la provincia; la figura del Defensor del Pueblo, doctrinariamente, es unipersonal, es difícil delegar en otro, hay que ser muy cuidadoso cuando uno delega, hay que ver también el perfil, entonces es la Defensora con su equipo de trabajo, además la gente quiere ver a su Defensora, después que la ven a lo mejor se llevan una decepción, una frustración, puede resultar cualquier cosa, pero saben que hay una Defensora y quieren verla, el tema está en la falta de salida, no hemos salido a la provincia y le digo que las veces que lo hemos hecho hemos tenido que pelear un poco los fondos, claro que hay que pelearlos, yo estoy dispuesta a pelear pero a uno le dicen, *“usted no tiene presupuesto”*, yo voy a pelear dentro del presupuesto, que me hagan una rendición de fondos, que me reintegren el fondo de Economía si tengo un presupuesto, ahí sí puedo ir a discutirlo, pero si no tengo presupuesto, ¿qué voy a pedir?, me dicen: *“Usted no tiene presupuesto, no hay”*, directamente, entonces, sí, señor presidente, pido toda la colaboración, como de hecho la ha prestado este Parlamento, del personal que tiene la Defensoría del Pueblo, siete personas están designadas por el Parlamento rionegrino, que también quieren normalizar su situación, que quieren poner todo en claro, son siete, cinco tenemos en nuestro Organismo, ¡si no tenemos ni personal, están todos prestados, todos adscriptos!. ¿Sabe qué?, yo no tengo ganas de que al personal que está adscripto, que también algunos están con contratos, el día de mañana resuelva el titular del área, con razón por supuesto, tiene todas las facultades, decir *¡chau, no cobra más!*, ese es un problema, por eso se necesita un incremento en el presupuesto, hoy se necesita. El señor presidente de la bancada me preguntó en qué podían aportar, ¿verdad, señor presidente? necesitamos un incremento en el presupuesto, hay que modificar ese artículo, nosotros estamos con el máximo, porque el artículo 43 dice del 1,5 al 3, estamos en el 3 por ciento, pero tengamos en cuenta que cuando se redacta esta ley el presupuesto de la Legislatura era de 28 millones y ahora ¿de cuánto es?, es de 20, achicamos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Por ahora es suficiente, ha respondido con amplitud la consulta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo y posteriormente los señores legisladores Iud y Muená.

**SR. DI GIACOMO** - Señor presidente: Nosotros acompañamos oportunamente una serie de cinco preguntas basadas en el informe escrito que recibíamos. En la introducción de su informe la Defensora manifiesta textualmente esto:



**“Que del análisis de las competencias orgánicas de la Defensoría, se deduce claramente que siendo amplia su representación de derechos y facultad de investigación, el hecho de que sus recomendaciones no tengan carácter vinculante, dificultan el logro de sus intervenciones”.** Esta pregunta me parece ahora más que oportuna, en función del final de la alocución de la Defensora, donde habla de los elementos de mayor importancia; dice ella, en qué basa su accionar, que es la autoridad, el crédito y la fe y yo diría que esta autoridad, crédito y fe no sólo dependen de la tremenda tarea que reconocemos que está realizando sino que también depende de los logros y resultados y, en ese sentido..., bueno, a eso nos estamos refiriendo con esta pregunta.

Vamos a citar, para fundar la pregunta, varias partes y varios temas que ella nos comenta en su informe, por ejemplo, puntualmente, respecto de una resolución 1224 sobre venta de leche cruda, dice: **“A la fecha las autoridades de Salud Pública no han cambiando su postura, desatendiendo las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. Entendemos que existe una desinterpretación de nuestra opinión en la temática...”**.

Con respecto a pensiones asistenciales provinciales nos dice que: **“Las demoras observadas en el pago de las pensiones asistenciales de la provincia fueron motivo, oportunamente, de una Recomendación al Ministro de Salud y Desarrollo Social, formulada en la Resolución número 1113/03, para que se regularizara el pago de dichas pensiones.”** y acota, **“Sin embargo, la misma no fue tenida en cuenta, pues no ha variado la situación de irregularidad denunciada.”**

Tomando otro tema, que es igualdad de oportunidades para los discapacitados, nos dice que: **“La Defensoría del Pueblo oportunamente Recomendó al Consejo Provincial del Discapacitado que impulse ante los órganos nacionales, provinciales y municipales la inclusión de las personas con discapacidad en la población objetivo y destinataria de los programas de asistencia y promoción del empleo.”** Esto lo hace a través de la Resolución 1188/02, y nos dice: **“El órganos de aplicación de la ley 2055, a la fecha, no ha mostrado acciones concretas en tal sentido, por lo que se ha reiterado el citado pronunciamiento durante el presente año.”**

Cuando abarca otro de los temas del informe, en este caso sexualidad y adolescencia, nos dice: **“Los pedidos de informes cursados al Ministerio de Educación y a la citada funcionaria, no fueron respondidos.”**

Más adelante en el informe, cuando trata el tema del Registro de Deudores Alimentarios y habla de este instrumento del cual recién se ha estado comentando, dice: **“Lamentablemente a la fecha no ha sido posible lograr su aplicación por incumplimiento de las autoridades responsables.”**

Estos casos son simplemente ejemplos, ya que en el informe se mencionan otras situaciones similares e incluso algunas cuestiones que menciona la Defensora que algunos funcionarios ni siquiera responden a los requerimientos de la misma, de esto surge y quisiéramos saber, si de acuerdo a la experiencia acumulada, esto le permitiría a la Defensora sugerir algunos instrumentos para mejorar la calidad de los logros, justamente para sostener la autoridad, la fe y el crédito que tiene, sin violentar los alcances que la Institución tiene, en el sentido de no superponerse o avasallar otros Poderes y jurisdicciones e incluso si entiende la Defensora que debería modificarse la ley Orgánica del Defensor del Pueblo sobre el aspecto no vinculante de sus resoluciones.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** – Señor presidente. Me cuesta esta pregunta del bloque Encuentro, porque..., ¿cómo podría explicarles?, no hace falta modificar la ley, no es necesario más poder, es un cambio de conducta que tenemos que tener todos, porque resulta difícil, desde el punto de vista de la evolución doctrinaria de la Institución que presido, pensar en cuáles podrían ser los efectos de las Recomendaciones si las mismas, en algunos aspectos de su competencia, fueran vinculantes, porque esta Institución no suple la acción de otros Poderes del Estado sino que es un Órgano de Control, y el hecho de que sus Recomendaciones no tengan fuerza vinculante hace a ese mismo sentido;

Seguramente dentro de 20 años, no sé, con el transcurrir y la evolución de los tiempos, es probable que se piensen facultades más amplias para los Defensores del Pueblo y a lo mejor leen esto y dirán qué dijo esta Defensora en ese momento, ahora la reflexión es esta, ¿y sabe, señor presidente?, he tratado de hacerla porque sé quién es el legislador Di Giacomo, que además es un entendido en esta cuestión, conoce bien el tema de la Defensoría del Pueblo, ha estudiado, entonces, yo digo, ¿no sería más apropiado que no tuviéramos que pensar en la posibilidad de que las Recomendaciones se tornen vinculantes si asistiéramos a un grado de conciencia de las responsabilidades en la función pública y de madurez cívica de todos sus actores?, es decir, ¿qué tenemos que hacer?, mire, señor presidente, el simple hecho de invocar el derecho del ciudadano es razón suficiente para que los funcionarios, los que administran, los que gobiernan, los que mandan, hagan las cosas como las tienen que hacer, los demás, nosotros, tenemos que ver que quien aplica sanciones realmente es la Justicia. Le quiero decir que con esta gestión que se inició el 10 de diciembre ya se han acercado varios funcionarios titulares de áreas para ver qué es lo que está pasando y las Recomendaciones que no fueron respondidas entonces, están siendo respondidas ahora porque después del 10 de diciembre, cuando asumen las nuevas gestiones, ordeno a mis colaboradores que, inmediatamente, les envíen todos los antecedentes, expedientes íntegros fotocopiados, a las nuevas autoridades de aquellas Recomendaciones que están sin responder y hoy están contestando.

El tema de la leche cruda, bueno, cada vez que preguntamos nos responden del Síndrome Urémico-Hemolítico..., sabemos lo que establece el Código Alimentario Argentino. Nosotros no decíamos *“vendan leche cruda sin certificar, o que vengan los revendedores”*, decíamos, *“mire, escúcheme, acá se han presentado cientos de personas que consumen leche cruda”*, la leche que expendía un establecimiento acá, que lo conocemos, señor presidente, con todas las normas que habían, incluso estaban los certificados de los protocolos expedidos por Salud Pública, que iban con un aparatito, tomaban muestra, no sé cómo se llama, estaba todo bien, bueno de eso no nos han respondido. En realidad, en realidad, la cuestión de las Recomendaciones a los señores funcionarios es un camino de aprendizaje, todos tenemos que aprender, todavía tenemos algunos resabios, todavía somos como medio así..., como... bueno, no es importante, pero sí es importante, es importante no solamente porque la ley se lo dice, es importante porque el ciudadano espera, el sólo apego a la ley, la sola conciencia de respetar el derecho de ese ciudadano que espera es la razón suficiente para que los funcionarios contesten, yo no puedo andar con un látigo detrás de ellos, porque cada uno de ellos es un ser humano, porque es el que está ahí... ¿un funcionario qué es?, no es un sello, un funcionario es un ser humano, señor presidente, bueno, en eso está, en eso es lo que reside esta famosa, famosa, que no por repetida se nos tiene que olvidar, esta famosa magistratura de la persuasión para lo que han sido creados los Defensores, nosotros tenemos que ser magistrados en persuadir, tenemos que ser armoniosos y tenemos que ir en paz a ver a los funcionarios.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo

**SR. DI GIACOMO** – Voy a pasar entonces a la segunda pregunta que tiene que ver con -también en el informe menciona- un programa a desarrollar en lo inmediato, que me pareció muy importante como para formalizar en mucho la estructura y el funcionamiento, la pregunta es si puede establecer un cronograma aproximado de estas acciones para poder evaluar resultados.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Vamos -desde lo que vendría ser lo institucional, la conformación del recurso humano- a hablar otra vez de que no damos a basto, no damos a basto, realmente le digo que este informe nos ha dejado a todos exhaustos, porque el 31 de octubre cerramos, al 30 de noviembre tiene que estar todo presentado, después empezamos con este informe, ¿sabe qué?, acá nadie reemplaza a nadie en esta Defensoría, al que salió de su mesa de trabajo, porque tuvo que hacer otra cosa, no tiene quien lo reemplace, y no es por falta de solidaridad, de compañerismo, no, no hay gente, entonces, ¿qué necesito?, una Mesa de Admisión -cuando hablo de Mesa de Admisión me refiero a todas las que hay en todas las Defensorías del Pueblo- con dos personas como mínimo, dos personas conocedoras de la Administración Pública, de sus vericuetos, de sus mañas, porque la Administración Pública tiene sus mañas también, tienen que conocer las leyes, dónde ir cuando llega un ciudadano porque a veces hay que hacerlo atender por los asesores que tienen que estar en tareas de investigación; estos asesores no pueden investigar, señor presidente, no tienen tiempo, ¿sabe las cosas que tenemos para investigar?, pero no hay tiempo, todos los días hay gente que pregunta, que llama por teléfono, entonces, dos personas en Mesa de Admisión; llega un ciudadano y se le dice: "señor, ¿usted ya fue a tal lugar?", "no", entonces se le dice: "vaya, usted tiene que ir, este es su derecho". Mesa de Admisión: dos personas, estoy hablando de dos personas más. Todos los meses esta Defensora tiene que salir a la provincia, no recorrer toda la provincia, fijar un cronograma de visitas a lugares de la Línea Sur, que no los he recorrido en dos años y medio de gestión, y no voy a las reuniones que hacen los Defensores, la Asociación de Defensores de la República Argentina cada dos meses y medio hace reuniones, es una vergüenza, no me da la cara para ir a esas reuniones cuando todavía no visité las poblaciones de mi provincia y, al no asistir, me estoy perdiendo muchas cosas, porque en esas reuniones, por intermedio de ADPRA, que es la Asociación de Defensores de la República Argentina, se han firmado convenios con Universidades del país y de otros países, y con organizaciones extranjeras; por ejemplo, ayer me enteré que la Defensoría de Santa Fe ha logrado dotarse de tecnología, de computadoras -que nosotros sufrimos para tener alguna- en base a esos convenios, y nosotros nos perdemos todo, señor presidente, nunca agarramos nada.

Entonces, necesito urgente una Mesa de Admisión -eso lo tengo que poner y no voy a hablar del adjunto, no quiero tocar ese tema porque ya lo dije, de esa cuestión no quiero hablar- dos personas, por lo menos; en el área social, un asistente social, y poder contratar profesionales, no quiero mucho más que eso en la Defensoría porque si no va a ser una oficina burocrática más, nos vamos a tropezar todos y el otro va a esperar que aquél haga el trabajo, por lo tanto necesito tener presupuesto suficiente, porque hay temas específicos, de gran complejidad, que aún estamos tratando y no hemos podido sacar porque se necesita personal especializado en la materia, entonces quiero poder tener la facilidad inmediata de poder contratarlo para hacer determinados estudios, y también necesitamos un vehículo, en eso sé que todos se quedan callados pero la Defensoría necesita que se le renueve ese coche que tiene más de 300 mil kilómetros y con dificultades por todos lados.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** - En base a lo que hemos escuchado y leído en el informe -y hoy lo ha vuelto a reiterar- respecto de la cuestión presupuestaria, -y acordando, obviamente, con estos pedidos que hacen a la función- requiere la creación de delegaciones, mesas defensoriales, la planta permanente, la puesta en marcha de la Mesa de Admisión, las áreas que, como dice, deben ser reforzadas porque, bueno, hay preguntas y temas muy específicos, la necesidad de contratar profesionales y la necesidad, a su vez, de investigar, porque también un tema hace que desde lo particular se pueda pasar a lo general, le preguntamos a la Defensora, si tiene elaborado un presupuesto tentativo necesario para la puesta en marcha de todo lo que propone, y si esto significase la modificación, inclusive, como hoy decía, del artículo 44, si se ha mensurado el monto del cambio a proponer con respecto al porcentaje actual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la Defensora del Pueblo, señora Nervi de Belloso

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Señor presidente: Vamos a ver el tema del presupuesto. La ejecución durante el período 2003 -esto lo tengo que leer porque son números, señor presidente-, los gastos en personal fueron de 470 mil pesos, con una planta de 8 cargos ocupados de los previstos en la ley 2756, recordemos que está vacante el cargo del Defensor Adjunto y un ayudante, 5 contratados, 5 agentes del Poder Ejecutivo y 7 agentes pertenecientes a la Legislatura, con transferencia transitoria, que perciben su haberes en el organismo de origen y se les abona un adicional por mayor carga horaria.

La creación de la planta permanente, con la incorporación de la totalidad del personal arriba detallado, significaría un incremento de alrededor del 35 por ciento de nuestro presupuesto actual, esto no aumentaría significativamente los gastos que hoy realiza el Fisco rionegrino, pero tenemos que tener en cuenta que se trata de personal que actualmente presta servicios por adscripción, es decir saldría de un organismo, pasaría al otro, sería como una especie de compensación.

Con respecto a los gastos de funcionamiento, cuyo presupuesto en el año 2003 fue de 143 mil pesos, debería ser incrementado en un 50 por ciento, destinado a gastos para comisiones de servicios y contratación de profesionales en materias específicas. Este presupuesto tentativo -reitero- este presupuesto tentativo, que supera el 3 por ciento del presupuesto de la Legislatura, pero es similar al importe que resultaba de aplicar ese porcentaje, que ya se los dije, al momento en que se sancionó la ley 2756, ya que la Legislatura, por entonces, tenía un presupuesto de aproximadamente 28 millones, ¿qué quiero decir?, que si estuviéramos con el 3 por ciento y con el presupuesto que tenía antes la Legislatura, tendríamos el presupuesto que hoy estamos pidiendo que se nos incremente. Es decir, creo que es inversamente proporcional, cuando Legislatura baja su presupuesto, indudablemente la Defensoría del Pueblo tuvo una gran reducción y no se contempló, por lo menos debería tener uno o dos puntos más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

**SR. GIACOMO** - Señor presidente: Voy a obviar la pregunta que tenía en cuarto término porque ya ha sido formulada en parte por el legislador Mendioroz, respecto de los contactos con Organizaciones No Gubernamentales, municipios, etcétera, y aparte creo que también ha sido contestada por la Defensora, en la medida que la tarea coyuntural e inmediata, por supuesto, quizá no dio lugar a eso que es tan importante, pero bueno, que todavía no ha podido realizar a fondo y tiene que ver con la participación en reuniones, el estar con organismos, el moverse en ese sentido.

Voy a la última pregunta. Queremos dejar en claro que estas preguntas están dirigidas a clarificarnos cuestiones que después nos puedan servir justamente para facilitar aún más su accionar, por eso preguntamos acerca de números y necesidades. Finalmente, y en esto, por más que la defensora dijo, "*de esto no voy a hablar*", la pregunta está formulada y es en cuanto a la nominación del Defensor Adjunto.

Dice la Defensora en su informe: ***“A más de dos años de mi asunción como Defensora del Pueblo, la designación del Adjunto o Adjunta, es una materia pendiente de resolución por parte de los representantes del pueblo en el Parlamento Rionegrino. Vano ha sido todo intento para convencer al Cuerpo Legislativo de la necesidad de cumplir con la ley, y las razones invocadas no resultaron lo suficientemente persuasivas, ni siquiera aquellas donde con total honestidad hablaron del límite humano, tanto físico como espiritual, para sobrellevar tamaña responsabilidad”.***

Preguntamos entonces, -en razón de que esta Legislatura comienza ahora con esta nueva conformación, y a los fines de poder tener los antecedentes y poder tomar decisiones- si estos intentos de conseguir el nombramiento han sido formalizados, si esto es así, ¿en cuántas oportunidades, ante quién se efectuaron y cuáles han sido las respuestas, si es que las hubo, y en qué se fundamentaron las justificaciones para la no designación?, en la medida que, obviamente, es justificar el no cumplimiento de la ley hasta el presente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Señor legislador Di Giácomo, supletoriamente a lo que conteste la señora Defensora del Pueblo, informamos a la Cámara que en la reunión de Labor Parlamentaria se tomó conocimiento de las reuniones mantenidas por la señora Defensora con los distintos bloques, así como con esta presidencia, y se ha tomado nota de su solicitud, con el ánimo de cumplimentar lo preceptuado por la ley de la Defensoría del Pueblo.

Dicho esto, dejo en uso de la palabra a la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Señor presidente: Respetuosamente -se lo digo en serio, usted me conoce desde hace muchos años- respetuosamente, lo mismo me comentó, me informó, me dijo, el entonces presidente, ingeniero Bautista Mendioroz, desde ahí, el año pasado (*risas*), es más, le voy a decir, cuando lo pedí en mi informe in voce -ya estoy respondiendo al legislador- ¿sabe cuáles fueron las palabras que empleó?, así, -digamos- muy cálidas, incluso, el señor presidente dijo: *“Señoras y señores legisladores, la Defensora del Pueblo nos ha dejado picando la pelota”*, y pasó ya bastante tiempo de eso, lo vuelvo a escuchar, señor presidente, por supuesto que siempre tengo esperanzas, creo, sigo creyendo, creo en ustedes, sé que lo van a hacer...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Hace bien, señora Defensora porque justamente el presidente del Bloque Concertación para el Desarrollo, Bautista Mendioroz, fue el más enfático en la necesidad del nombramiento del co-Defensor del Pueblo o co-Defensora.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Entonces, señor presidente, lo solicité por nota antes de mi informe in voce el año pasado, lo solicité por nota -reitero- hice una presentación formal, ahí le explicaba la necesidad de contar con el Adjunto y le decía por qué se necesitaba ese Adjunto, se me convocó a una reunión de Labor Parlamentaria en aquella oportunidad, para decirme que habían receptado la nota y que se ponían a trabajar en esto, luego -fíjese- hubo una nota del legislador Eduardo Chironi, también él presenta, por propia iniciativa, -a la presidencia y a la Comisión de Labor Parlamentaria- la necesidad de recordar que tenían que designar el Adjunto o la Adjunta, porque no es co-Defensora, es Adjunta, eso lo vamos a aclarar ya para que quede bien clarito para todos, y después en el informe in voce, siempre lo fui pidiendo, ahora, señor presidente, el señor legislador me pregunta las razones, yo no sé por qué razones no lo designan; puedo pensar muchas cosas, pero todo es muy subjetivo, usted sabe, yo he nacido en un movimiento político, vengo de la política, puedo hacer mis propias traducciones, pero no las puedo decir acá, lógicamente, quedan para mí; si tengo que contestarle al legislador, señor presidente, le digo que desconozco las razones por las cuales aún no se ha designado al Adjunto o la Adjunta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Contestada la pregunta del legislador Di Giácomo se da por terminada la serie de preguntas.

Tiene la palabra el señor legislador Muená.

**SR. MUENA** - Señor presidente: La mayoría de las preguntas que íbamos a hacerle a la Defensora han sido contestadas en su informe y nos cabe hacer una sola pregunta.

En el apartado correspondiente al área social se consigna una reflexión acerca de la situación de los trabajadores de la Administración Pública Provincial que, en virtud de sus ingresos, estaría por debajo de la línea de pobreza, ¿ha efectuado algún tipo de mediación ante el Poder Ejecutivo sobre el particular, señora Defensora?.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - La cita a que alude la pregunta se volcó en una extensa resolución que obra en el informe anual -y volvemos a la prohibición de la venta de leche cruda-, allí analizamos el impacto que esta medida tenía en la economía de la familia, no sólo desocupados sino aún de asalariados. Conscientes de esta realidad nos dirigimos, a fines del año pasado, al ministro de Economía advirtiéndole que el esfuerzo realizado por el sector estatal había sido mayúsculo y que la recomposición de sus salarios no podía demorarse más, pero sabemos, señor presidente, que los trabajadores del Estado, los trabajadores de empresas, los obreros, tienen sus representantes, lo decía acá, no reemplazo a los sindicatos, ellos están representados, sus representantes, esos que ellos eligen directamente, son los que deben pelear también por esto, yo creo que algo se está haciendo, por lo menos ahora se habla de que viene alguna devolución porque no hay recomposición, es devolución en los haberes, pero sí, nos dirigimos. Quiero responderle al señor legislador que en esa resolución que le mandamos al ministro de Economía le dijimos: *“El sector asalariado, la familia asalariada, ya ha hecho suficiente esfuerzo, ha hecho mucho esfuerzo”*.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Muená.

**SR. MUENA** - Para agradecer a la señora Defensora. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Señor presidente: Simplemente, como la pelota está picando y aunque fue dicho en un modo suavcito, quiero agarrar la pelota.

La Defensora viene de la política y sabe que uno de los requisitos para nombrar Defensora o Defensor Adjunto, es una mayoría especial de dos tercios, mayoría especial que esta Legislatura, a pesar de los esfuerzos de quienes estuvimos en la presidencia y en las bancas, costó encontrar, a tal punto que por un período, y como forma de intervención, desde el Poder nombramos un miembro de la Legislatura que se encuentra acá presente, el señor Daniel Ayala, que fue Defensor Interino hasta que tuvimos la posibilidad de encontrar los dos tercios para nombrar a la actual Defensora. No hemos tenido, a pesar de las distintas evaluaciones, entrevistas y discusiones en la Comisión de Labor Parlamentaria, la posibilidad de encontrar -para nombrar al Defensor Adjunto- dos tercios, una mayoría especial; la buena noticia es que, como nuevamente fue planteado -y le agradezco que usted haya rescatado mi participación en la Comisión de Labor Parlamentaria insistiendo en un tema que no es nuevo para mí- los legisladores de la mayoría han acompañado una propuesta -figura en el acta de la Comisión de Labor Parlamentaria que acabo de firmar-, una propuesta del presidente del bloque del Partido Justicialista sobre un nombre, la hemos acompañado -ya tendríamos los dos tercios- que es la doctora Marcela Yappert, ha decidido Labor Parlamentaria una entrevista con ella para avanzar en este tema y han hecho el planteo algunos legisladores sobre la necesidad de demorarlo hasta tener la unanimidad, que no aparecía en la reunión de ayer.

La buena noticia es que tenemos los dos tercios de los votos, la buena noticia es que el presidente de bloque de la mayoría acompaña la propuesta del bloque Justicialista y la buena noticia es también que, si la Comisión de Labor Parlamentaria lo decide -nosotros lo estamos propiciando- en la próxima reunión ordinaria de esta Legislatura podríamos estar nombrando, nombrando, a la Defensora Adjunta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Para corroborar los dichos del presidente del bloque Concertación para el Desarrollo, ratificamos lo sucedido en la Comisión de Labor Parlamentaria aclarando que la propuesta del legislador Javier Iud, justamente ha surgido de una charla con la señora Defensora del Pueblo, donde usted, una vez más, le ha expresado la necesidad del nombramiento del cargo vacante, dicho lo cual le doy la palabra al señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Simplemente, no tengo nada para agregar, es cierto que en la Comisión de Labor Parlamentaria surgió la necesidad de evacuar el pedido, reiterado ya en varias oportunidades, de la Defensora de designar la Defensora Adjunta y hay una propuesta que hemos hecho del bloque del Partido Justicialista, en la búsqueda de la unificación de criterios y en el espíritu de que este bloque, esta Legislatura, más allá de la mayoría especial con la que ya se contaría, podamos -a través de los antecedentes- conocer a la candidata propuesta por todos los bloques y lograr la decisión unánime de este Cuerpo en su nominación, de la misma manera que lo hicieramos cuando nombramos a la actual Defensora del Pueblo aquí presente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - No habiendo más preguntas, agradecemos nuevamente el extenso, pormenorizado y claro, a mi criterio, informe de la señora Defensora del Pueblo y recogemos debidamente sus inquietudes para el correcto funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, las cuales, en la medida de las posibilidades del Estado y de esta Legislatura, van a ser tenidas en cuenta en oportunidad del tratamiento del presupuesto de la provincia y de la Legislatura.

Muchas gracias a la señora Nilda Nervi de Beloso y a sus colaboradores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 25 horas.

**Norma Delia MONTENEGRO**  
**Subjefe Cuerpo de Taquígrafos**